



Riohacha D. T. C., 20 de abril de 2.022

Proceso:	VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante:	DARCY LUZ MENDOZA FERNÁNDEZ
Demandada:	CAROLA MERCEDES OLARTE PALMA Y OTRO
Radicación:	44-001-40-03-001-2019-00139-00

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante WILMER RAFAEL LOAIZA ORTIZ, en el sentido que se tenga como nueva dirección para efectos de notificación física a los demandados señora CAROLA MERCEDES OLARTE PALMA en la calle 18 N° 12 - 47 de la ciudad de Riohacha; y al Señor ALVEIRO RIVADENEIRA HENAO, en la Calle 13 N° 18-45 de la ciudad de Riohacha.

Siendo procedente lo solicitado, y por tanto, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: TÈNGASE como dirección para notificación de los demandados señora CAROLA MERCEDES OLARTE PALMA en la calle 18 N° 12 - 47 de la ciudad de Riohacha; y al Señor ALVEIRO RIVADENEIRA HENAO, en la Calle 13 N° 18-45 de la ciudad de Riohacha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Gtz.Ro

Código de verificación: **028b436313d65f3da75665c1d07d9347144213694d1e0947b27fabd0a6b4454c**

Documento generado en 20/04/2022 04:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>